



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Miércoles 10 de Marzo de 2004

EXTRACTO de la resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 792 y autorización número 3011 expedida a favor de Gloria Elena Candia Tovar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General Jurídica.- Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal.- Oficio 325-SAT-V-A-11681.- Expediente 47/165/AGJ/3011/2002.

EXTRACTO DE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE CANCELA LA PATENTE DE AGENTE ADUANAL 792 Y AUTORIZACION NUMERO 3011 EXPEDIDA A FAVOR DE GLORIA ELENA CANDIA TOVAR.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 189 del Reglamento de la Ley Aduanera, y 26 fracción XV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, se transcribe a continuación el extracto de la resolución 325-SAT-V-E-9724 de 18 de diciembre de 2002, dictada en el expediente 47/165/AGJ/3011/2002, a través de la cual se cancela la patente aduanal 792 y autorización número 3011, expedidas a favor de Gloria Elena Candia Tovar, misma que quedó firme al no haber interpuesto ningún medio legal de defensa, según oficio 325-SAT-II-2b-(75)-3045 de 15 de enero de 2004.

“En virtud de que la instrucción del expediente administrativo 47/165/AGJ/3011/2002, se originó debido a que al tramitar la agente aduanal Gloria Candia Tovar el pedimento de tránsito Internacional número 3011-7000095 de 13 de septiembre de 1997, se declararon datos inexactos, por lo que las contribuciones determinadas provisionalmente, se consideraron definitivas, considerándose que hubo una omisión de pago de Impuesto General de Importación de \$142,594.00, según oficio 326-SAT-1731 de 18 de noviembre de 1999, conducta que actualizó la causal de cancelación de patente de agente aduanal prevista en el artículo 165, fracción VII inciso a) de la Ley Aduanera vigente en el mes de septiembre de 1997, se cancela la patente 792, autorización 3011, adscrita a la aduana de Puebla expedida a favor de Gloria Elena Candia Tovar.”

Lo anterior, con el objeto de notificar a los clientes de asuntos no concluidos por la referida agente aduanal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 del Reglamento de la Ley Aduanera. Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** el presente oficio.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de febrero de 2004.- En suplencia del C. Administrador General Jurídico, con fundamento en lo previsto por los artículos 10 quinto párrafo, 11 último párrafo y 26 fracción XV y penúltimo párrafo, 27 rubro D fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 2001, firma el Administrador Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal.- **Ricardo Koller Revueltas**.- Rúbrica.